

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 239 Jueves 2 de octubre de 2014 Sec. IV. Pág. 46270

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

## 34179 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Arnoya, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, contra Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 29 de septiembre de 2014 y figura registrado con el número 1/546/2014.

Lo que se hace público a efectos de que cualquiera que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 29 de septiembre de 2014.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A140049223-1